

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Criterios de carácter económico

Expediente:		SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA AL PROCESO DE EXPROPIACIONES DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OBRAS DERIVADAS DE PROYECTOS FERROVIARIOS ENCOMENDADOS A ADIF-ALTA VELOCIDAD EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS: GALICIA, ASTURIAS, PAÍS VASCO, LA RIOJA, NAVARRA, ARAGÓN, CATALUÑA, COMUNIDAD VALENCIANA, COMUNIDAD DE MADRID, CASTILLA LA MANCHA, ANDALUCÍA, REGIÓN DE MURCIA, CANTABRIA, CASTILLA Y LEÓN Y EXTREMADURA (4 LOTES). EXPEDIENTE: 4.21/20830.0027 – AV 008/21		
Plazo de ejecución del contrato		48 meses		
Presupuesto de licitación:	LOTE	(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL, CON IVA
	LOTE 1	1.388.960,00 €	291.681,60 €	1.680.641,60 €
	LOTE 2	781.290,00 €	164.070,90 €	945.360,90 €
	LOTE 3	1.388.960,00 €	291.681,60 €	1.680.641,60 €
	LOTE 4	1.388.960,00 €	291.681,60 €	1.680.641,60 €
	TOTAL	4.948.170,00 €	1.039.115,70 €	5.987.285,70 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	0,00 € (Sin IVA)		
	Modificados:	0,00 € (Sin IVA)		
	Suministros:	0,00 € (Sin IVA)		
	Servicios:	0,00 € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		4.948.170,00 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (oferta mejor relación calidad-precio) <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes

- Proposiciones presentadas

Las empresas que han presentado ofertas son:

LOTE 1

- 1.- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- 2.- TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.
- 3.- PROYESTEGAL, S.L.



4.- OMICRÓN-AMEPRO, S.A.

5.- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.

6.- NORTAGRO, S.L.

7.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

8.- UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) - ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES)

9.- UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. - ASESORÍA AGRARIA TÉCNICA Y JURÍDICA GEXPRO, S.L.

LOTE 2

1.- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

2.- MINAYA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.

3.- TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.

4.- PROYESTEGAL, S.L.

5.- OMICRÓN-AMEPRO, S.A.

6.- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.

7.- NORTAGRO, S.L.

8.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

9.- UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) - ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES)

10.- UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. - ASESORÍA AGRARIA TÉCNICA Y JURÍDICA GEXPRO, S.L.

LOTE 3

1.- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

2.- TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.

3.- PROYESTEGAL, S.L.

4.- OMICRÓN-AMEPRO, S.A.

5.- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.

6.- NORTAGRO, S.L.

7.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

8.- UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) - ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES)



9.- UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. - ASESORÍA AGRARIA TÉCNICA Y JURÍDICA GEXPRO, S.L.

LOTE 4

1.- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

2.- TYPsa ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.

3.- PROYESTEGAL, S.L.

4.- OMICRÓN-AMEPRO, S.A.

5.- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.

6.- NORTAGRO, S.L.

7.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

8.- UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) - ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES)

9.- UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. - ASESORÍA AGRARIA TÉCNICA Y JURÍDICA GEXPRO, S.L.

- *Proposiciones admitidas*

Las empresas admitidas son:

LOTE 1

1.- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

2.- TYPsa ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.

3.- OMICRÓN-AMEPRO, S.A.

4.- NORTAGRO, S.L.

5.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

6.- UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) - ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES)

7.- UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. - ASESORÍA AGRARIA TÉCNICA Y JURÍDICA GEXPRO, S.L.

LOTE 2

1.- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

2.- MINAYA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.

3.- TYPsa ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.

4.- OMICRÓN-AMEPRO, S.A.



5.- NORTAGRO, S.L.

6.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

7.- UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) - ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES)

8.- UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. - ASESORÍA AGRARIA TÉCNICA Y JURÍDICA GEXPRO, S.L.

LOTE 3

1.- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

2.- TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.

3.- OMICRÓN-AMEPRO, S.A.

4.- NORTAGRO, S.L.

5.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

6.- UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) - ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES)

7.- UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. - ASESORÍA AGRARIA TÉCNICA Y JURÍDICA GEXPRO, S.L.

LOTE 4

1.- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

2.- TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.

3.- OMICRÓN-AMEPRO, S.A.

4.- NORTAGRO, S.L.

5.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

6.- UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) - ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES)

7.- UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. - ASESORÍA AGRARIA TÉCNICA Y JURÍDICA GEXPRO, S.L.

Las ofertas presentadas por PROYESTEGAL, S.L. y GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L. situadas en el intervalo de calidad inaceptable (<30,00) no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la mejor oferta de acuerdo con lo indicado en el Pliego.

- *Fecha del informe técnico*
13 de junio de 2021

- *Fecha de la apertura de las ofertas económicas*
21 de junio de 2021



Evaluación de las ofertas económicas:

LOTE 1

Licitador	Oferta económica (€)	Baja oferta (%)
1. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	905.376,00	34,82
2. TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.	1.083.281,60	22,01
3. OMICRÓN-AMEPRO, S.A.	993.600,00	28,46
4. NORTAGRO, S.L.	937.984,00	32,47
5. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	1.022.672,00	26,37
6. UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) – ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES)	1.007.200,00	27,49
7. UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. - ASESORÍA AGRARIA TÉCNICA Y JURÍDICA GEXPRO, S.L.	986.144,00	29,00

LOTE 2

Licitador	Oferta económica (€)	Baja oferta (%)
1. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	539.370,00	30,96
2. MINAYA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	605.484,00	22,50
3. TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.	640.251,00	18,05
4. OMICRÓN-AMEPRO, S.A.	589.500,00	24,55
5. NORTAGRO, S.L.	618.858,00	20,79
6. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	593.924,40	23,98
7. UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES,	550.872,00	29,49



S.A. (SERINCO) – ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES)		
8. UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. - ASESORÍA AGRARIA TÉCNICA Y JURÍDICA GEXPRO, S.L.	617.220,00	21,00

LOTE 3

Licitador	Oferta económica (€)	Baja oferta (%)
1. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	904.160,00	34,90
2. TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.	1.013.766,40	27,01
3. OMICRÓN-AMEPRO, S.A.	1.028.800,00	25,93
4. NORTAGRO, S.L.	998.208,00	28,13
5. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	1.020.942,40	26,50
6. UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) – ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES)	937.664,00	32,49
7. UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. - ASESORÍA AGRARIA TÉCNICA Y JURÍDICA GEXPRO, S.L.	986.144,00	29,00

LOTE 4

Licitador	Oferta económica (€)	Baja oferta (%)
1. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	904.896,00	34,85
2. TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.	1.055.865,60	23,98
3. OMICRÓN-AMEPRO, S.A.	1.006.400,00	27,54
4. NORTAGRO, S.L.	957.632,00	31,05



5.	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	1.016.600,00	26,81
6.	UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) – ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES)	958.400,00	31,00
7.	UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. - ASESORÍA AGRARIA TÉCNICA Y JURÍDICA GEXPRO, S.L.	979.168,00	29,50

Se procede a continuación a establecer el límite de presunción de anormalidad por su bajo importe de acuerdo a lo establecido al respecto en la cláusula 19 de la sección segunda del capítulo II del Pliego de Condiciones Particulares.

Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se aplicará el siguiente procedimiento:

Siendo

BO: Baja de la oferta económica (%).

BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación.

BR: Baja de Referencia, calculada como se indica a continuación (%).

Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquéllas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:

a) Para un número n de ofertas económicas “contemplables” mayor o igual que cinco (5):

$$BO > BR + UT \text{ Determinado con arreglo a la siguiente fórmula:}$$

$$UT = 100 / (2 \cdot BR)$$

b) Para un número n de ofertas económicas “contemplables” menor que cinco (5):

$$BO > BM + UT \text{ Determinado con arreglo a la siguiente fórmula:}$$

$$UT = 100 / (2 \cdot BM)$$

Se denominan ofertas económicas “contemplables”, a las ofertas admitidas (administrativa, técnica y económicamente), una vez excluidas aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas, según lo prescrito en la presente cláusula.

Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente o en U.T.E. a la adjudicación de un contrato, será considerada, a los efectos de establecer la Baja Media (BM) y la Baja de Referencia (BR), la oferta más baja de las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo, con independencia de que hayan presentado tales proposiciones individualmente o en UTE con otra/s empresas, pertenecientes o



no al mismo grupo empresarial, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Al no presentarse empresas pertenecientes a un mismo grupo se consideran contemplables todas las licitantes.

Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

Of_j = Importe de la oferta genérica “contemplable” j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas “contemplables”) y

PB = Presupuesto Base de Licitación, el que figura en el apartado correspondiente del Cuadro de Características del Pliego (IVA no incluido).

Se obtendrá, para cualquiera número, n , de ofertas:

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB} \right) \text{ y}$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Además, para $n \geq 5$, se obtendrá:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas “contemplables” se elegirán aquellas n' ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_h , le corresponda un valor Oh

$$\left[BO_h = 100 \left(1 - \frac{Of_h}{PB} \right) \right], \text{ que cumpla la condición:}$$

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR, llamado “Baja de Referencia”, del modo siguiente:



$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando $n \geq 5$, para determinar los límites de la presunción de anormalidad y las garantías complementarias, anteriormente citados.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto los resultados son los siguientes:

LOTE 1

- Baja media (BM): 28,66 %
- Baja de referencia (BR): 28,76 %
- Límite de la presunción de temeridad: (BR+UT): 30,50 %

Por lo que las ofertas de las empresas AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. y NORTAGRO, S.L. se consideran incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe por ser las bajas de sus ofertas de 34,82 % y 32,47 %, respectivamente, y superar el límite de 30,50 %.

LOTE 2

- Baja media (BM): 23,92 %
- Baja de referencia (BR): 22,56 %
- Límite de la presunción de temeridad: (BR+UT): 24,78 %

Por lo que las ofertas de las empresas AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. y UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) – ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES) se consideran incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe por ser las bajas de sus ofertas de 30,96 % y 29,49 %, respectivamente, y superar el límite de 24,78 %.

LOTE 3

- Baja media (BM): 29,14 %
- Baja de referencia (BR): 27,66 %
- Límite de la presunción de temeridad: (BR+UT): 29,47 %

Por lo que las ofertas de las empresas AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. y UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) – ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES) se consideran incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe por ser las bajas de sus ofertas de 34,90 % y 32,49 %, respectivamente, y superar el límite de 29,47 %.



LOTE 4

- Baja media (BM): 29,25 %
- Baja de referencia (BR): 29,18 %
- Límite de la presunción de temeridad: (BR+UT): 30,89 %

Por lo que las ofertas de las empresas AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., NORTAGRO, S.L. y UTE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) – ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. (ATJ CONSULTORES) se consideran incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe por ser las bajas de sus ofertas de 34,85 %, 31,05 % y 31,00 %, respectivamente, y superar el límite de 30,89 %.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	
INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA AL PROCESO DE EXPROPIACIONES DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OBRAS DERIVADAS DE PROYECTOS FERROVIARIOS ENCOMENDADOS A ADIF-ALTA VELOCIDAD EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS: GALICIA, ASTURIAS, PAÍS VASCO, LA RIOJA, NAVARRA, ARAGÓN, CATALUÑA, COMUNIDAD VALENCIANA, COMUNIDAD DE MADRID, CASTILLA LA MANCHA, ANDALUCÍA, REGIÓN DE MURCIA, CANTABRIA, CASTILLA Y LEÓN Y EXTREMADURA (4 LOTES).	
EXPEDIENTE: 4.21/20830.0027 – AV 008/21	

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: María Pazos Mallo	Cargo: Subdirectora de Expropiaciones
VºBº	Firma: Elena Artalejo Molinera	Cargo: Directora Corporativa
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	Cargo: Director General ADIF-AV

